



199
6002
8365

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

P.B. 0970

REPUBLICA DE PANAMA 06 0 14
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 498055

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// REFRPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 10013

QUE LA SOCIEDAD :

MFC ENTERPRISES INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 495665 DOC. 803306 DESDE EL
VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) ANA LUISA CASTRO NOVEY
(2) ALIDA CASTRO NOVEY

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) MARIA ISABEL DE MASPONS
2) SANTIAGO MASPOSNS FEBRES-CORDERO
3) MARIA ELENA MASPONS FEBRES-CORDERO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : MARIA ISABEL DE MASPONS
VICE-PRESIDENTE : SANTIAGO MASPOSNS FEBRES-CORDERO
TESORERO : MARIA ELENA MASPONS FEBRES-CORDERO
SECRETARIO : MARIA ELENA MASPONS FEBRES-CORDERO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
NO CONSTA

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: CASTRO & BERGUIDO

- QUE SU CAPITAL ES DE *****3,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL ES DE TRES MIL DOLARES MONEDAS AMERICANAS, DIVIDIDO
EN TRES MIL ACCIONES CON UN VALOR CADA UNA DE UN DOLAR. PODRAN SER
EMITIDAS AL PORTADOR O DE FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE A LAS 11:18:39 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 10013
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 151669
FECHA: Lunes 30, Diciembre DE 2013
// REFRPA20 //

EDUARDO ROBINSON
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por Eduardo Paez

quien actua en calidad Notario

y esta revestido del sello/timbre de 20



CERTIFICADO

EN Panamá 6 el día 06 DE 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 546

9 Sello/timbre 10 Firma Ugiller de la Cruz

Esta Autoriza al Notario
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DOY FE: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopias precedente es
Igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopias igual.
Guayaquil, 20 FEB 2014

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil

